

BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO DEL AYUNTAMIENTO EL DIA 24 DE SEPTIEMBRE DE 2.014.-

I.- APROBACIÓN BORRADOR ACTA SESIÓN ANTERIOR.- Iniciada la sesión, el Sr. Presidente preguntó a los miembros asistentes si tenían que efectuar alguna observación al borrador del acta de la sesión anterior distribuida con la convocatoria.

No habiendo observaciones, quedó aprobada la misma en la forma en que aparece redactada.

II.- INFORMES, ESCRITOS, SOLICITUDES E INSTANCIAS.- Vista la solicitud presentada por D^a VICTORIA DE LA HIZ MORALES, adjudicataria de la explotación del Kiosco sito en Pza. del Pilar, denominado “Mimos”, solicitando autorización para ocupar la vía pública con mesas y sillas, examinado su contenido y el informe emitido al respecto por la Policía Local, la Junta Local de Gobierno acuerda conceder autorización al mismo en las condiciones particulares que en la licencia se especifiquen y responsabilizándose el titular del cumplimiento de las obligaciones generales que se adjuntan a la licencia. Deberán pasar a recoger en las dependencias de Recaudación la licencia para la temporada actual, previo pago de las tasas correspondientes, advirtiéndole que en otro caso, la instalación no está autorizada pudiendo ser objeto de sanción.

Visto el escrito presentado por D^a M^a ISABEL BAÑOS MATAMOROS, de limitación de señalización de “prohibición de juegos y bicicletas” colocada en Pza. de España, examinado su contenido, la Junta Local de Gobierno acuerda mantener la señal al tratarse de una zona peatonal y no de parque, no procediendo autorizar juegos de balón y bicicletas que impidan o dificulten el tránsito de peatones.

III.- LICENCIAS URBANÍSTICAS.- La Junta de Gobierno, vista la solicitud de licencia de obras presentada por D. PEDRO MARIA RODRIGUEZ PAREJO, para “Legalización de vivienda unifamiliar” en parcela nº 209 y 210 del polígono nº 12 de este Término (Expte. 92/2008), examinado su contenido y considerando que al tratarse de construcción en S.N.U. es preceptivo que la Junta de Extremadura otorgue la calificación urbanística, que por Resolución de la Dirección General de Urbanismo y Ordenación del Territorio de 15-06-2010 se deniega la misma, la Junta Local de Gobierno acuerda denegar la licencia municipal con nº de expte. 92/2008.

IV.- INFORMES DE LA PRESIDENCIA.- Por la Presidencia se da cuenta a la Junta Local de solicitud de anticipo de 1.500,00 € reintegrable en doce mensualidades presentada por el funcionario de este Ayuntamiento José Fco. Cuenca Muñoz, con el conforme del Concejal Delegado de Personal y según lo establecido en el artículo 30 del Acuerdo de Funcionarios de este Ayuntamiento, la Junta Local se da por enterada, concediéndose el mismo previa cancelación, en su caso, de anticipos vigentes.

V.- RUEGOS Y PREGUNTAS.- Iniciado el turno de ruegos y preguntas, ninguno de los miembros asistentes hizo uso de la palabra.

Y sin más asuntos de que tratar, por la Presidencia se levantó la sesión a las catorce horas y treinta minutos, de lo que yo como Secretaria certifico.